KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moción de Orden del Día N°..16002.....

CONGRESO de la República
Área de Trámite Documentario
26 FEB. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:30

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, vicepresidente del PARLAMAZ, Congresistas representantes del Parlamento Amazónico y Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el estado peruano es signatario del Tratado de Cooperación Amazónica.

Que, mediante declaración conjunta, suscrita en la ciudad de Lima, el 18 de abril de 1989, las Asambleas Legislativas de los países signatarios del Tratado de Cooperación Amazónica, acordaron iniciar el proceso de Creación del Parlamento Amazónico.

Que, el Parlamento Amazónico (PARLAMAZ) es una instancia de representación parlamentaria que, inspirada en principios integracionistas, promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía, a través de la acción legislativa de los Parlamentos Nacionales de los países que lo conforman y el intercambio de información para difundir las actividades legislativas de los Parlamentos Nacionales que lo integran, facilitando la cooperación legislativa entre los países miembros.

Que, el 11 de mayo de 2022 el Congreso de la República mediante Acuerdo de Mesa N°084-2021-2022/MESA-CR se designa a los representantes del Congreso de la República del Perú ante el Parlamento Amazónico.

Que, en la IV Reunión de Presidentes de los Estados Parte del Tratado de Cooperación Amazónica, celebrada en la ciudad de Belém do Pará el 09 de agosto de 2023, se adoptó la "Declaración de Belém", la cual establece lineamientos para la protección y desarrollo de la región amazónica.

Que, la XIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de la OTCA acogió el numeral 15 de dicha Declaración y decidieron establecer un Grupo de Trabajo integrado por los representantes de los gobiernos de los países miembros para avanzar en el examen de un vinculo institucional entre el Parlamento Amazónico y la OTCA.

Que, es de interés del Congreso de la República del Perú fortalecer los lazos de cooperación internacional en favor de la Amazonía, promoviendo iniciativas legislativas que contribuyan a la protección del medio ambiente, el respeto a los derechos de los pueblos nativos y el desarrollo sostenible de la región.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el respaldo del Congreso de la República del Perú a la decisión de la XIV Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA de hacer operativo el numeral 15 de la Declaración de Belém, mediante el establecimiento de un Grupo de Trabajo para examinar la creación de un vínculo institucional entre el Parlamento Amazónico y la OTCA.

SEGUNDO: Alentar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, a participar activamente en la conformación y reuniones de dicho Grupo de Trabajo y elevar sus propuestas oportunamente a esa instancia de la OTCA.

Lima, febrero de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2025 16:34:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2025 16:43:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/02/2025 16:56:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/02/2025 10:03:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES CASTRO Francis Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/02/2025 09:31:19-0500